



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 SEP 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044734/2012 por el cual el Ing. Edgardo MASCIARELLI, Director del INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T) solicita el pago de pasajes y viáticos por el viaje realizado a la Ciudad de Buenos Aires el día 23 de Agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto N° 1343/74;

Que el motivo del viaje es asistir a la Reunión Convenio D.N.V.: Guía para estudios de Factibilidad de Obras Viales-Costos de Operación.;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 12;

Que cuenta con el Visto Bueno de Prosecretaría Administrativa a fs. 12;

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento del viaje realizado el día 23 de Agosto de 2012, por los Ings. Pablo ARRANZ (Leg. 31406) y Fernando MARHUENDA (Leg. 33778) a la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º.- Disponer el pago de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500,00) en concepto de viáticos y el pago de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/00/100 (\$1.756,00), al Ing. Pablo ARRANZ, correspondientes al viaje realizado.

Art. 3º.- Disponer el pago de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 250,00) en concepto de viáticos y el pago de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES C/00/100 (\$1.753,00), al Ing. Fernando MARHUENDA, correspondientes al viaje realizado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º.- Impútese el presente gasto al CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, de acuerdo a la reglamentación vigente (Decreto 1343/74).

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones al Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (I.S.I.T.).

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001263 -T- 2012.-  
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. N.º  
ÁREA OPERATIVA